

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 024 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:26/01/2022**

**ESTADO No. 11**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210016700	Ejecutivo Singular	EDWIN DOUGLAS GIRONZA ROJAS	ALVARO VARELA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.-Agregar para que obre el anterior escrito alegado por el demandado. 2.-TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ALVARO VARELA MARTINEZ del Auto No. 454 del 08 de marzo de 2021 a partir de la fecha de notificación del presente auto, de conformidad con el Art. 301 del C.G.P.	25/01/2022	0	1
76001400302420210033200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDA PREVIA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 2.-Agregar para que obre y conste la notificación negativa del demandado allegada por la parte actora.	25/01/2022	0	1
76001400302420210034200	Ejecutivo Singular	FUNDACION EDUCATIVA EMANUEL INTERNACIONAL	MARI LUZ MARTINEZ ALZATE	Auto aprueba liquidación OBS. Liquidacion De Costas	25/01/2022	0	1
76001400302420210040200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL RIO VIS - P.H.	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2022	0	1
76001400302420210083400	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HENRY GOMEZ ARDILA	Auto aprueba liquidación OBS. Liquidacion De Costas	25/01/2022	0	1
76001400302420210094700	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MEDIDA PREVIA	Auto ordena emplazamiento OBS. PRIMERO: Emplazar por el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS al demandado Martha Isabel García González, Servicio Agroindustriales JN Gonzáles representada por Martha Isabel García González, dentro del proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que comparezca con el fin de recibir notificación personal del contenido del auto de mandamiento de pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de la información pertinente en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Inciso 6° del art. 108 del C.G.P.). SEGUNDO: Hágase la publicación de conformidad con el artículo 108 del C. G. P. en concordancia con el art. 10 del decreto 806 del 2020. TERCERO: AGREGAR para que obre y conste el escrito allegado por BANCOLOMBIA.	25/01/2022	0	1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/01/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO**

Secretario (a)